

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Zamora en el que se establecen las retribuciones para los años 2020 y 2021 (Código del convenio 49005305011995, Localizador AR_DT37EK13).

Visto el Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Zamora, con Código de Convenio 49005305011995 y Localizador AR_DT37EK13, suscrito con fecha 20 de octubre de 2022 a fin de establecer las retribuciones para los años 2020 y 2021, de una parte por CEOE-CEPYME, AZERBUS, ASEVIZA y de otra, por los sindicatos UGT y CC.OO y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.3 del Decreto 1/2022, de 19 de abril de Reestructuración de Consejerías, del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 11 de noviembre de 2022.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo; P.A. el Jefe de Área de Relaciones Laborales, José Javier Fuentes Castro.

R-202203177



ACTA DE ACUERDO PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO
DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES

Por CEOE*CEPYME ZAMORA.

Asesor: Dña. M.^a José Ortiz Esteban.

Por AZERBUS

D. José Vicente Vivas Martínez.

D. Adolfo Martínez.

Por ASEVIZA

D. Julio Fernández Villar.

D. Angel Simón.

Por UGT

Asesor: D. Alberto Fernández Hernández.

Por CC.OO.

D. Tomás Alonso Lorenzo.

D. Amador Fernández Huertas.

D. Enrique Fernández Méndez.

D. Abel Manuel Juan Sandoval.

D. Luis López Crelgo.

D. Jose Luis Lorenzo Muñoz.

D. Emeterio Malmierca Guerra.

D. Francisco Javier Pérez Cabezas.

D. Jose Ramos Fernández.

D. Alberto Rubio Huerga.

Asesores:

D. Luis Castro Lorenzo.

D. Eugenio José González Alonso.

En la ciudad de Zamora, siendo las 10:30 horas del día 20 de octubre de 2022, se reúnen en la Sede de CEOE*CEPYME ZAMORA (Plaza de Alemania, n.º 1, de Zamora) las personas relacionadas al margen, a efectos de proseguir la negociación del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Zamora.

Se inicia la reunión con la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Después de un intercambio de puntos de vista se llega a un acuerdo parcial dentro de la negociación del convenio.

Para el año 2020 se mantienen vigentes las tablas salariales del año 2019. Anexo I de la presente acta.

R-202203177



Para el año 2021 se incrementarán las tablas salariales del año 2019 en un 3,00%. Anexo II de la presente acta.

El incremento económico del año 2021 tendrá efectos desde el 1 de enero de 2021.

Los atrasos surgidos por la aplicación del presente Acuerdo deberán ser abonados por las empresas dentro del mes siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial correspondiente.

Y siendo las doce horas y treinta minutos se da por concluida la reunión de cuyo contenido se levanta la presente Acta en lugar y fecha ut supra que es firmada por las partes intervinientes en prueba de su conformidad.

Por CEOE*CEPYME Por AZERBUS POR ASEVIZA Por U.G.T. Por CC.OO
ZAMORA

R-202203177



**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO
DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA
DE ZAMORA PARA EL AÑO 2020**

ANEXO I

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	CÓMPUTO ANUAL
TÉCNICOS SUPERIORES			
Jefe de Servicio	1.182,01	164,85	20.202,90
Inspector Principal	1.130,20	164,85	19.425,75
Diplomados y Licenciados	1.379,04	164,85	23.158,35
A.T.S.	1.042,48	164,85	18.109,95
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de Estación	1.061,93	164,85	18.401,70
Jefe de Negociado	1.042,48	164,85	18.109,95
Oficial de Primera	1.023,08	164,85	17.818,95
Oficial de Segunda	1.003,52	164,85	17.525,55
Auxiliar Administrativo	984,32	164,85	17.237,55
PERSONAL DE MOVIMIENTO Y DE ESTACIÓN			
Jefe de Estación de 1ª	1.081,09	164,85	18.689,10
Jefe de Estación de 2ª	1.061,93	164,85	18.401,70
Jefe Admi. De 1ª	1.042,48	164,85	18.109,95
Jefe Admi. De 2ª	1.023,08	164,85	17.818,95
Jefe Estación en ruta	1.003,52	164,85	17.525,55
Taquillero	984,32	164,85	17.237,55
Factor	984,32	164,85	17.237,55
Encargado de Consigna	984,32	164,85	17.237,55
Repart. De Mercancías	964,64	164,85	16.942,35
Mozo	945,17	164,85	16.650,30
PERSONAS DE AGENCIAS DE TRANSPORTE			
Encargado General	1.036,41	164,85	18.018,79
Encargado de Almacén	1.023,08	164,85	17.818,95
Capataz	1.003,52	164,85	17.525,55
Aux.Alma y Basculero	964,64	164,85	16.942,35
Mozo especializado	964,64	164,85	16.942,35
Mozo Carg/Des/Reparto	945,17	164,85	16.650,30
TRANSP. VIAJEROS EN AUTOBUSES Y MICROBUSES URBANOS/INTERURB.			
Jefe de Tráfico de 1ª	1.061,93	164,85	18.401,70
Jefe de Tráfico de 2ª	1.042,48	164,85	18.109,95
Jefe de Tráfico de 3ª	1.023,08	164,85	17.818,95
Inspector	1.003,52	164,85	17.525,55
Conductor-Perceptor	1.003,52	164,85	17.525,55
Cobrador	984,32	164,85	17.237,55
TRANSP. DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS			
Jefe de Tráfico de 2ª	1.042,48	164,85	18.109,95
Conductor	984,32	164,85	17.237,55

R-202203177



CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	CÓMPUTO ANUAL
PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES DE GARAJE			
Encargado General	1.023,08	164,85	17.818,95
Encargado de 2ª	1.003,52	164,85	17.525,55
Encargado de Almacén	984,32	164,85	17.237,55
Encargado Lavacoches	964,64	164,85	16.942,35
Guarda de Noche	964,64	164,85	16.942,35
Guarda de Día	945,18	164,85	16.650,45
Mozo	945,18	164,85	16.650,45
ESTACIÓN DE LAVADO Y ENGRASE			
Encargado de 1ª	1.023,08	164,85	17.818,95
Encargado de 2ª	1.003,52	164,85	17.525,55
Engrasador	964,64	164,85	16.942,35
Mozo de servicio	945,18	164,85	16.650,45
PERSONAL DE TALLER			
Jefe de Taller	1.081,40	164,85	18.693,75
Encargado/Contraamaestre	1.061,93	164,85	18.401,70
Encargado general	1.042,48	164,85	18.109,95
Encargado de Almacén	1.023,08	164,85	17.818,95
Jefe de Equipo	1.023,08	164,85	17.818,95
Oficial de 1ª	1.003,52	164,85	17.525,55
Oficial de 2ª	983,86	164,85	17.230,65
Oficial de 3ª	964,64	164,85	16.942,35
PERSONAL SUBALTERNO			
Cobrador de Facturas	964,64	164,85	16.942,35
Telefonista	964,64	164,85	16.942,35
Vigilante	964,64	164,85	16.942,35
Portero	964,64	164,85	16.942,35
Limpiador	964,64	164,85	16.942,35

R-202203177



TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO
 DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE
 ZAMORA PARA EL AÑO 2021

ANEXO II

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	CÓMPUTO ANUAL
TÉCNICOS SUPERIORES			
Jefe de Servicio	1.217,47	169,80	20.809,05
Inspector Principal	1.164,11	169,80	20.008,65
Diplomados y Licenciados	1.420,41	169,80	23.853,15
A.T.S.	1.073,75	169,80	18.653,25
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de Estación	1.093,79	169,80	18.953,85
Jefe de Negociado	1.073,75	169,80	18.653,25
Oficial de Primera	1.053,77	169,80	18.353,55
Oficial de Segunda	1.033,62	169,80	18.051,30
Auxiliar Administrativo	1.013,85	169,80	17.754,75
PERSONAL DE MOVIMIENTO Y DE ESTACIÓN			
Jefe de Estación de 1ª	1.113,52	169,80	19.249,80
Jefe de Estación de 2ª	1.093,79	169,80	18.953,85
Jefe Admi. De 1ª	1.073,75	169,80	18.653,25
Jefe Admi. De 2ª	1.053,77	169,80	18.353,55
Jefe Estación en ruta	1.033,62	169,80	18.051,30
Taquillero	1.013,85	169,80	17.754,75
Factor	1.013,85	169,80	17.754,75
Encargado de Consigna	1.013,85	169,80	17.754,75
Repart. De Mercancías	993,58	169,80	17.450,70
Mozo	973,55	169,80	17.150,25
PERSONAS DE AGENCIAS DE TRANSPORTE			
Encargado General	1.067,50	169,80	18.559,50
Encargado de Almacén	1.053,77	169,80	18.353,55
Capataz	1.033,62	169,80	18.051,30
Aux.Alma y Basculero	993,58	169,80	17.450,70
Mozo especializado	993,58	169,80	17.450,70
Mozo Carg/Des/Reparto	973,55	169,80	17.150,25
TRANSP. VIAJEROS EN AUTOBUSES Y MICROBUSES URBANOS/INTERURB.			
Jefe de Tráfico de 1ª	1.093,79	169,80	18.953,85
Jefe de Tráfico de 2ª	1.073,75	169,80	18.653,25
Jefe de Tráfico de 3ª	1.053,77	169,80	18.353,55
Inspector	1.033,62	169,80	18.051,30
Conductor-Perceptor	1.033,62	169,80	18.051,30
Cobrador	1.013,85	169,80	17.754,75
TRANSP. DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS			
Jefe de Tráfico de 2ª	1.073,75	169,80	18.653,25
Conductor	1.013,85	169,80	17.754,75

R-202203177



CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	CÓMPUTO ANUAL
PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES DE GARAJE			
Encargado General	1.053,77	169,80	18.353,59
Encargado de 2ª	1033,63	169,80	18.051,45
Encargado de Almacén	1.013,93	169,80	17.755,45
Encargado Lavacoches	993,58	169,80	17.450,70
Guarda de Noche	993,58	169,80	17.450,70
Guarda de Día	973,55	169,80	17.150,25
Mozo	973,55	169,80	17.150,25
ESTACIÓN DE LAVADO Y ENGRASE			
Encargado de 1ª	1.053,77	169,80	18.353,59
Encargado de 2ª	1.033,63	169,80	18.051,45
Engrasador	993,58	169,80	17.450,70
Mozo de servicio	973,55	169,80	17.150,25
PERSONAL DE TALLER			
Jefe de Taller	1.113,82	169,80	19.254,30
Encargado/Contramaestre	1.093,79	169,80	18.953,85
Encargado general	1.073,75	169,80	18.653,25
Encargado de Almacén	1.053,77	169,80	18.353,55
Jefe de Equipo	1.053,77	169,80	18.353,55
Oficial de 1ª	1.033,63	169,80	18.051,45
Oficial de 2ª	1.013,38	169,80	18.051,45
Oficial de 3ª	993,58	169,80	17.450,70
PERSONAL SUBALTERNO			
Cobrador de Facturas	993,58	169,80	17.450,70
Telefonista	993,58	169,80	17.450,70
Vigilante	993,58	169,80	17.450,70
Portero	993,58	169,80	17.450,70
Limpiador	993,58	169,80	17.450,70

R-202203177

